00653

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
CORPOCESAR
Ventanilla Única de Trámites de Correspondencia Externa
Fecha: 22 ENE 2020
Hora: 4:11 p
Por: Idarra

Valledupar, Cesar, enero 22 de 2020

Señores

JHON VALLE CUELLO – Director CORPOCESAR

YOLANDA MARTINEZ – Of. Control Interno CORPOCESAR

LIMAR BLANCO – Contraloría General Reg. CESAR

Ana Gutierrez
23 ENE 2020
10:22 AM

Ref. Entrega de acta informe de Gestión junio 23 de 2018 a 31 de diciembre de 2019.

Cordial saludo,

Conforme lo establecido en el ordenamiento jurídico Colombiano y en especial lo preceptuado en la Ley 951 del 31 de marzo de 2005, Circular 11 de 2005 y la Resolución orgánica 5674 del 24 de junio de 2005 de la Contraloría General de la Republica, y en mi condición de ex servidor público que ostentaba el cargo de Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR hasta el pasado 31 de Diciembre de 2019, muy respetuosamente me permito remitirles de manera oportuna el acta de Informe de Gestión de acuerdo a metodología establecida, conformada por tres componentes relativos a la gestión como son: Los recursos financieros, los recursos humanos y los recursos administrativos.

Con la presente acta de informe de gestión, se describen los principales aspectos atendidos desde la dirección general de Corpocesar, para el periodo comprendido entre el 23 de julio de 2018 y el 31 de diciembre de 2019, tiempo en el cual se adelantó una gestión acorde con los objetivos misionales de la entidad.

Prestos a atender cualquier requerimiento que sobre el particular lo requieran.

Cordialmente,

JULIO RAFAEL SUAREZ LUNA

C.C. 77.177.843 Valledupar

Ex director CORPOCESAR

Periodo junio 23 de 2018 a diciembre 31 de 2019

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL CESAR

ACTA DE INFORME DE GESTION

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
"CORPOCESAR"

JULIO SUAREZ LUNA

Ex – Director general CORPOCESAR

Enero de 2020

INTRODUCCION

Conforme lo establecido en el ordenamiento jurídico Colombiano y en especial lo preceptuado en la Ley 951 del 31 de marzo de 2005 "por la cual se crea el acta de informe de gestión" y la Circular 11 de 2005 y la Resolución orgánica 5674 del 24 de junio de 2005 de la Contraloría General "por la cual se reglamenta la metodología para el Acta de Informes de Gestión...",las cuales fijan las normas generales para la entrega y recepción de los asuntos y recursos públicos del Estado colombiano, establecen la obligación para que los servidores públicos que administren fondos o bienes del Estado presenten al separarse de sus cargos o al finalizar la administración, según el caso, un informe a quienes los sustituyan legalmente en sus funciones, de los asuntos de su competencia, así como de la gestión de los recursos financieros, humanos y administrativos que tuvieron asignados para el ejercicio de sus funciones. El Acta de Informe de Gestión, acorde con el señalamiento general de la preceptiva legal, está conformada por tres componentes relativos a la gestión como son: Los recursos financieros, los recursos humanos y los recursos administrativos; componentes en los que está implícita y se materializa la gestión fiscal, la cual es objeto de vigilancia y control por parte de la Contraloría General de la República.

Con la presente acta de informe de gestión, se describen los principales aspectos atendidos desde la dirección general de Corpocesar, para el periodo comprendido entre el 23 de julio de 2018 y el 31 de diciembre de 2019, tiempo en el cual se adelantó una gestión acorde con los objetivos misionales de la entidad.

1. DATOS GENERALES:

A. NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA: **JULIO RAFAEL SUAREZ LUNA**

B. CARGO: **DIRECTOR GENERAL**

C. ENTIDAD (RAZON SOCIAL): **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR "CORPOCESAR".**

D. CIUDAD Y FECHA: **VALLEDUPAR, ENERO 21 DE 2020**

E. FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN: **JULIO 23 DE 2018**

F. CONDICIÓN DE LA PRESENTACIÓN: **POR FINALIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN.**

RETIRO __X__ SEPARACIÓN DEL CARGO _____ RATIFICACIÓN

G. FECHA DE RETIRO, SEPARACIÓN DEL CARGO O RATIFICACIÓN: **DICIEMBRE 31 DE 2019**

2. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN:

La Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR, ente corporativo de carácter público, creada mediante Decreto 3454 de 1983, perteneciente al Sistema Nacional Ambiental a partir de la expedición de la Ley 99 de 1993, cuya jurisdicción la componen las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidro-geográfica; dotada de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica; es la encargada en el Departamento del Cesar de administrar el Medio Ambiente y los Recursos Naturales Renovables y propender por el desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial - MAVDT, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS; razones por las cuales estos referentes legales-constitutivos fundamentan la prospectiva visionaria de la entidad.

La Visión de CORPOCESAR a está orientada a "Lograr en el 2020 que el desarrollo integral de la comunidad se dé en armonía con la naturaleza, reconociendo y fortaleciendo la identidad cultural y la vocación productiva del territorio", a través del cumplimiento de su Misión Corporativa, consistente en "Liderar dentro del marco del desarrollo sostenible la gestión ambiental en su jurisdicción" de la cual se desarrolla el Objeto de la entidad definido así: Propender por el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente en su jurisdicción, a través de la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y Recursos Naturales Renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible –MADS.

En ese contexto se resalta que dentro del periodo atípico de diecisiete (17) meses que me correspondió gerenciar esta entidad se lograron avances significativos al dar continuidad al plan de acción establecido e impulsar acciones en defensa del medio ambiente tales como: Priorizaron de cuencas objeto de ordenación en concordancia a lo establecido en la normatividad vigente, y se adoptaron los POMCAS Guatapurí. Igualmente, mediante comisión conjunta se adoptaron los POMCAS de los ríos Lebrija Medio, Algodonal, Magdalena bajo y otros directos banco plato. Se dejan listos para adopción los POMCAS de los ríos Magiriaimo, Chiriaimo, algodonal y Buturama

Se realizaron monitoreo de fauna silvestre en calenturitas Cuenca alta y baja y se ejecutó proyecto para la recuperación ambiental del complejo Cenagoso de Zapatosa a través del dragado y acciones de educación ambiental en el corregimiento de Saloa, asimismo Se ejecutó del proyecto de mejoramiento ambiental del complejo cenagoso de Zapatosa a través de acciones de

repoblamiento, reforestación, seguimiento y monitoreo, y acciones de educación ambiental

Se inició proceso de articulación con las empresas mineras, para la priorización de implementación acciones de los POMCAs Calenturitas y Bajo Cesar-Ciénaga de Zapatosa en el marco del programa de compensación con dichas empresas. Además, a través del programa de compensación, se realizó el repoblamiento de la especie bocachico en las ciénagas Mata de Palma y La Pachita, acompañado de un proceso de seguimiento, monitoreo y educación ambiental.

Así mismo, se realizó acompañamiento a proyecto liderado por el MADS, The Nature Conservancy (TNC) y el IDEAM "Adaptación basada en Ecosistemas (AbE) en la cuenca del Río Magdalena" donde se vienen implementando diferentes medidas de adaptación en las planicies inundables de la cuenca del río Magdalena, de la mano de las comunidades locales. Una de las áreas piloto en la que se está trabajando es la ciénaga de Zapatosa (Chimichagua), donde se ha realizado restauración de humedales, pesca sostenible y comercio justo, patios productivos resilientes, y redes de conocimiento.

Se realizó Consulta Previa con los 4 pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta y se finalizó proceso de formulación del POMCA del Río Guatapurí.

Se encuentra en proceso de formulación del Plan de Manejo de la Microcuenca del Río Tocaimo (se desarrollaron las fases de aprestamiento, diagnóstico y pre consulta con las comunidades étnicas presentes en la microcuenca).

Se realizó implementación de Acciones de Manejo Sostenible del Suelo, de los Ecosistemas Secos en la Microcuenca de la Quebrada Cuaré en el Municipio de la Gloria – Cesar, en el marco del acuerdo de voluntades con la empresa CENIT.

A través de las compensaciones con ECOPETROL Se realizó adquisición de predios para la conservación de áreas de importancia estratégica en el municipio de La Gloria, dichos predios quedaron a nombre del citado municipio.

Formulación del PMA de Acuíferos priorizados en jurisdicción de CORPOCESAR. El acuífero priorizado es el denominado Cesar, que cubre el centro y norte del departamento del Cesar.

Se desarrollaron jornadas de monitoreo de niveles y calidad de agua subterránea, abarcando la zona de los Valles del río Cesar y del río Magdalena, desde el Municipio de Valledupar, hasta el municipio de San Alberto. Así, se hizo presencia en la ubicación de 60 puntos de manifestación de agua subterránea, discriminados en: 53 Pozos Profundos, 7 Aljibes y 1 Manantial, midiendo el nivel estático (o dinámico si fuese el caso) y la calidad fisicoquímica básica del agua subterránea (pH, conductividad eléctrica y temperatura). Así como el estado general del punto de captación.

Se ejecutaron jornadas de monitoreo e inventario de puntos de manifestación de aguas subterráneas en jurisdicción de los municipios de Aguachica, San Martín y San Alberto, en el valle del Magdalena Medio. Se levantó información sobre 322 pozos, 129 aljibes y 3 manantiales (total 454 puntos), respecto de la tenencia, así como de las principales características físicas de ellos y del recurso hídrico.

Así mismo, se implementaron de acciones del PMA del sistema Acuífero Cesar, se efectuaron cuatro jornadas de inventario de puntos de agua subterránea en el Sistema Acuífero Cesar en la jurisdicción del municipio de Valledupar, acción que está contemplada en el componente programático del Plan de Manejo Ambiental de Acuíferos. En 2019, se levantó información actualizada de 46 pozos profundos, 119 aljibes, y 10 aljibe-pozos (total 175 puntos) - no se encontraron manantiales en la zona recorrida, que abarcó desde región Las Casitas a la región El Callao.

La Corporación realizó seguimiento en el caso de los PSMV´s, y a los PUEAA una vez por año, para verificar el cumplimiento de sus objetivos y cumplimiento de metas programáticas, como apoyo a la implementación de los PSMV´s se ejecuta el proyecto denominado: Implementación de un proyecto piloto de Biorremediación y gestión ambiental en el rio San Alberto, Municipio de San Alberto Cesar, el cual inició su ejecución.

Se expidió y socializó el Acuerdo No. 002 de fecha 22 de marzo de 2019, por medio del cual se define la meta global, metas individuales de cargas contaminantes para los parámetros DBO5 y SST en los cuerpos de aguas o tramos de los mismos en la jurisdicción de CORPOCESAR, para el periodo 2019-2023 y se formularon los nuevos objetivos de calidad de corto, mediano y largo plazo para los cuerpos de agua superficiales en jurisdicción de CORPOCESAR a través de la Resolución No. 1418 del 30 de 0ctubre de 2018.

Se adelantaron visitas de seguimiento a los usuarios de tasa retributiva y se envía a la Oficina jurídica, para que adelante lo pertinente, en caso de aquellos usuarios que están vertiendo aguas residuales sin el cumplimiento de la normatividad ambiental.

A través del GIT para la gestión del riesgo de desastres, cambio climático y gestión ambiental urbana, se trabajaron acciones en materia de gestión del riesgo y cambio climático en el departamento del Cesar.

Se ejecutó proyecto denominado: implementación de acciones de mitigación del cambio climático en el departamento del Cesar, el cual contempló acciones como construcción de estufas ecológicas, establecimiento de huertos leñeros y capacitación de comunidades en cambio climático y se implementó la estrategia sembrando oxígeno como medida de mitigación del cambio climático en el municipio de Valledupar y se suscribió Convenio con el municipio de Valledupar y la Gobernación del Cesar, para el mejoramiento del arbolado urbano del municipio.

Se gestionó acuerdo de voluntades entre Corpocesar, The Nature Conservancy y la Fundación ALMA para implementar y monitorear estrategias de adaptación al cambio climático en la Ciénaga de Zapatosa.

Se avanzó en la ejecución del proyecto: Diseño e implementación de estrategias para la adaptación climática y restauración hídrica de 2 zonas piloto en la SNSM y SP para la recuperación de la capacidad de regulación hídrica.

Se adelantaron obras de mitigación del riesgo por inundación en el río Ariguaní, se ejecutó proyecto para la construcción de obras de mitigación en el Rio Chiriaimo.

Se realiza acompañamiento permanente a los Consejos municipales de gestión del riesgo de los 25 municipios del Cesar y al Consejo Departamental de gestión del riesgo y se adelantó contrato de obras cuyo objeto es: Implementación de acciones de manejo sostenible en las zonas secas de los Corregimientos de Minguillo y Varas Blancas, municipio de La Paz, en el departamento del Cesar.

La Corporación ha realizado intervención en diferentes sectores para la implementación de acciones de la política nacional de residuos y/o desechos peligrosos y prevención de la degradación de áreas con RESPEL en el sector hidrocarburos o comercio al por menor de combustibles.

Se adelantaron operativos de control para disminuir el tráfico ilegal de madera, en el marco del pacto intersectorial por la madera legal.

La Corporación adelantó los estudios y análisis técnico para la declaratoria de tres (3) áreas protegidas, en la categoría de Reserva Natural de la Sociedad Civil, La Helenita en el municipio de Pueblo Bello y Buena Vista en jurisdicción del municipio de San Alberto y, en la categoría de Parque Natural Regional la zona de páramos de la Serranía de Perijá en los municipios de Agustín Codazzi, La Paz y Manaure; Así mismo se realizaron los estudios de servicios ambientales básicos, zonificación ambiental, diseño de documentos técnicos y propuesta para declaratoria de áreas protegidas y formulación de planes de manejo ambiental en el departamento del Cesar.

Con base en los estudios realizados para la declaratoria de las tres (3) áreas protegidas mencionadas, se entregó el documento sobre los estudios del Cordón de paramos del Perijá ante el Instituto Von Humboldt para obtener el concepto técnico y proceder a presentar ante el Consejo Directivo la propuesta de Acuerdo para la declaratoria del área como Parque Natural Regional. Además, se avanzó en el proceso de registro ante Parques Nacionales Naturales de Colombia de parte del predio La Helenita en jurisdicción del municipio de Pueblo Bello, como Reserva Natural de la Sociedad Civil RNSC.

Se declaró el área protegida denominada Distrito de Manejo Integrado (DRMI) Complejo Cenagoso de Zapatosa CCZ (140.700 hras) en los municipios de Chimichagua, Tamalameque, Curumaní y Chiriguaná en el Departamento del Cesar

y el Banco en el Departamento del Magdalena, a través del Acuerdo No. 001 del 18 de diciembre de 2019.

Se adoptó el acuerdo de voluntades para la creación y consolidación de la estrategia complementaria de conservación del Bosque seco tropical en las cuenca GARUPAL – DILUVIO Municipio de Valledupar.

Se apoyo la ejecución del proyecto de revisión, ajuste, formulación y aprobación del Plan de Manejo del Parque Natural Regional Perijá, a través de la participación activa de las comunidades campesinas e indígenas asentadas en el área protegida y su zona amortiguadora, y de los actores institucionales que ejercen presencia y gestión en estas áreas, en jurisdicción de los municipios de Manaure, La paz y Agustín Codazzi. Mediante la alianza estratégica establecida con el programa riqueza natural de la USAID se adelanta el proceso de revisión y actualización del plan de manejo del Parque Natural Regional Los Besotes y se apoyó la creación del sistema local del área protegida SILAP del municipio de La Jagua de Ibirico creado mediante el Acuerdo 001 del 2019 del Concejo municipal.

Se adelantó la implementación de acciones del Plan de Manejo de Paramos, Subparamos y Bosques de Alta Montaña en la Serranía del Perijá, el cual contempla las siguientes acciones: la validación del diagnóstico y de las áreas a intervenir (fase de aprestamiento), reintroducir material vegetal, establecer el aislamiento de protección al material vegetal reintroducido, realizar el monitoreo, seguimiento y evaluación al proceso de restauración.

Se desarrolló proyecto en los humedales del Sur del Cesar, donde se realiza repoblamiento, reforestación y educación ambiental. Además del proyecto para la recuperación ambiental de la Ciénaga de Zapatosa a través de la remoción hidráulica de sedimentos y acciones de educación ambiental en el corregimiento de Saloa, municipio de Chimichagua.

Se viene operando el CAVFFS con la fundación hidrobiológica George Dahl a través de la cual se desarrollan actividades de rehabilitación, manejo, liberación de especies de fauna, operación de la red de fauna, en el área de jurisdicción de Corpocesar.

Se adelantaron visitas de control y seguimiento al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos -PGIRS de los 25 municipios de la jurisdicción de Corpocesar.

Destacamos la implementación de la política regional de producción, consumo responsable y sostenible, bajo el programa de emprendimiento de negocios verdes.

Desde el mes de septiembre de 2018, pusimos en funcionamiento el edificio bioclimático y durante la vigencia 2019, se han desarrollado algunas adecuaciones para mejorar el acceso al edificio y tener control y registro del personal que visita a Corpocesar, así como también el control a los funcionarios, además de las obras de

suministro e instalación de paneles solares para generación de energía en el edificio Bioclimático de CORPOCESAR.

Durante la vigencia 2018 y 2019 se realizaron continuas diligencias de inspección técnica de control y seguimiento ambiental.

Se realizaron jornadas de trabajo con los 25 municipios del departamento del Cesar, brindando asistencia técnica en los siguientes temas: Estado General de los POT´s, Proceso de Revisión de los POT´s (Marco Legal, Conceptual, Procedimiento, Expediente Municipal), Determinantes Ambientales para dicho instrumento (Resoluciones 1207 de 2012 y 0674 de 2015), Inclusión del Riesgo en el OT, Identificación de la Estructura Ecológica Urbana y su articulación con la estructura ecológica principal para el desarrollo urbano rural y se brindó apoyo a través de Convenios con los cuerpos de bomberos de Aguachica, El Paso, Bosconia, El Copey, San Alberto, Codazzi, Pailitas, La Paz y Curumaní.

De manera conjunta con USAID y la UTP se realizó el diseño de la red hidrometeorológica y de alertas tempranas del río Guatapurí y se gestionó la revisión del diseño de la red hidrometeorológica del departamento del Cesar propuesta por el IDEAM.

Se gestionó proyecto para la revisión y optimización del diseño de la red hidro climatológica del Cesar, el cual se encuentra en ejecución a través del Contrato No 19-6-0201-0-2018. La ejecución de este proyecto depende de que el componente de Optimización del diseño de la red (y que fue elaborado por parte del MADS - IDEAM en 2012) se termine de ejecutar a satisfacción. A la fecha, para dicho componente, que fue contratado en 2018 con la empresa SOSING SAS, se encuentra con Informe Final entregado el pasado 26 de noviembre de 2019 (100% de ejecución).

La Corporación opera la red de monitoreo de la calidad del aire en la zona carbonífera y en el municipio de Valledupar, además del monitoreo de ruido y se iniciaron campañas de monitoreo de aguas superficiales en las corrientes del área de influencia de la zona minera (Tucuy, Sororia, Maracas, Calenturitas).

Se revisó el estado actual de los equipos de laboratorio con los que cuenta la Corporación y se adelantó el proceso para la adecuación del mismo, de acuerdo a los requerimientos de la norma ISO 17025, así como también se adquirieron los equipos con los cuales se puede iniciar el proceso de acreditación.

Mediante el Acuerdo 004 del 21 de junio de 2019 se adopta el PLAN DE GESTION AMBIENTAL REGIONAL –PGAR- "Alianza Integral Estratégica, por el desarrollo sostenible del Cesar: Desafíos y Oportunidades" 2019-2040.

La Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, en ejercicio de sus facultades para contribuir al uso racional y sostenible de los recursos naturales y en defensa de los mismos, en cumplimiento de la Política Nacional de Educación

Ambiental y en cumplimento de su misión y visión viene ejecutando el programa de educación ambiental en el Departamento del Cesar, el cual incluye las actividades de consolidación de una estrategia de comunicación y divulgación para la sostenibilidad ambiental y la participación ciudadana, la inclusión de la perspectiva de género en los procesos de educación ambiental, la incorporación de la dimensión ambiental en la educación formal y no formal a través del direccionamiento de los PRAES-CIDEA-PROCEDA.

Impulsamos estrategias para el manejo ambiental en territorios indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta y Serranía de Perijá, incorporando la cosmovisión de los pueblos indígenas y el enfoque diferencial.

Fortalecimos la gestión de la Corporación al vincular a la planta de personal a todas aquellas que ganaron el concurso de mérito convocado en el año 2017, bajo las directrices de la CNSC.

3. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS:

A. Recursos Financiero

CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
Vigencia Fiscal Año **2018** comprendido entre el día **23** del mes **Julio** de **2018** y el día **31** del mes de **Diciembre**.	
Activo Total	$ 72.598,00
• Corriente	$ 42.571,00
• No corriente	$ 30.027,00
Pasivo Total	$ 10.725,00
• Corriente	$ 10.725,00
• No corriente	$ -
Patrimonio	$ 61.873,00

CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
Vigencia Fiscal Año **2019** comprendido entre el día **1** del mes **Enero** de **2019** y el día **31** del mes de **Diciembre**.	
Activo Total	$ 74.680,00
• Corriente	$ 48.098,00
• No corriente	$ 26.582,00
Pasivo Total	$ 7.684,00
• Corriente	$ 7.684,00
• No corriente	$ -
Patrimonio	$ 66.996,00

CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
Vigencia Fiscal Año **2018** comprendido entre el día **23** del mes **Julio** de **2018** y el día **31** del mes de **Diciembre**.	
Ingresos operacionales	$ 64.464,00
Gastos operacionales	$ 59.047,00
Costo de Venta y Operación	$ -
Resultado Operacional	$ 5.417,00
Ingresos Extraordinarios	$ 4.481,00
Gastos Extraordinarios	$ 667,00
Resultados No operacionales	$ 3.814,00
Resultado Neto	$ 9.231,00

CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
Vigencia Fiscal Año **2019** comprendido entre el día **1** del mes **Enero** de **2019** y el día **31** del mes de **Diciembre**.	
Ingresos operacionales	$ 71.191,00
Gastos operacionales	$ 69.610,00
Costo de Venta y Operación	$ -
Resultado Operacional	$ 1.581,00
Ingresos Extraordinarios	$ 114,00
Gastos Extraordinarios	$ 42,00
Resultados No operacionales	$ 72,00
Resultado Neto	$ 1.653,00

B. Bienes Muebles e Inmuebles

CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
Vigencia Fiscal Año **2018** comprendido entre el día **23** del mes **Julio** de **2018** y el día **31** del mes de **Diciembre**.	
Terrenos	3.720,00
Edificaciones	17.538,00
Construcciones en curso	
Maquinaria y Equipo	721,00
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	1,00
Equipos de comunicación y computación	297,00
Muebles, Enseres y Equipos de oficina	476,00
Bienes Muebles en Bodega	227,00
Redes, Líneas y cables	-
Plantas, Ductos y Túneles	574,00
Otros Conceptos	11,00

Vigencia Fiscal Año **2019** comprendido entre el día **1** del mes **Enero** de **2019** y el día **31** del mes de **Diciembre**.	
Terrenos	3.720,00
Edificaciones	17.538,00
Construcciones en curso	
Maquinaria y Equipo	721,00
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	1,00
Equipos de comunicación y computación	297,00
Muebles, Enseres y Equipos de oficina	476,00
Bienes Muebles en Bodega	227,00
Redes, Líneas y cables	
Plantas, Ductos y Túneles	574,00
Otros Conceptos	11,00

Nota: ESTOS VALORES FUERON TOMADOS DE UN BALANCE DE PRUEBA A DICIEMBRE 31 DE 2019, DEBIDO A QUE A LA FECHA NO SE ENCUENTRAN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEFINITIVOS, POR LO QUE ESTA INFORMACIÒN ESTÀ SUJETA A CAMBIOS ORIGINADOS EN LA CONSOLIDACIÒN

4. PLANTA DE PERSONAL:

CONCEPTO	TOTAL NUMERO DE CARGOS DE LA PLANTA	NUMEROS DE CARGOS PROVISTOS	NUMERO DE CARGOS VACANTES
CARGOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION			
A LA FECHA DE INICIO DE GESTION	11	9	2
A LA FECHA DE RETIRO SEPARACION DEL CARGO O RATIFICACION	12	7	5
VARIACION PORCENTUAL			
CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA			
A LA FECHA DE INICIO DE GESTION	94	55	39
A LA FECHA DE RETIRO SEPARACION DEL CARGO O RATIFICACION	93	60	33
VARIACION PORCENTUAL	9,1%	-22,2%	150,0%

5. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS:

Relacione por cada una de las vigencias fiscales del período entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro, todos y cada uno de los programas, estudios y proyectos que se hayan formulado para el cumplimiento misional de la entidad.

DENOMINACION	DESCRIPCION	ESTADO		VALOR ASIGNADO (Millones de Pesos)
		EJECUTADO (Marque X)	EN PROCESO (Marque X)	
Vigencia Fiscal Año **2018** comprendido entre el día **23** del mes **Julio** de **2018** y el día **31** del mes de **Diciembre**.				
Actualización del plan de acción de lucha contra la desertificación y la sequía en el departamento del Cesar	Con el fin de contribuir a la reducción de los procesos de degradación de tierras y desertificación y su afectación al entorno social, económico y ambiental, Corpocesar elaboró la actualización del plan de acción de lucha contra la desertificación y la sequía en el departamento del Cesar, en el marco del "Plan de Acción Nacional de Lucha Contra la Desertificación y la Sequía - PAN", el cual se espera contribuya en la prevención, mitigación, corrección y/o compensación de los factores causantes de la degradación de tierras, desertificación y sequía, de manera articulada con las instancias locales, regionales, nacionales e internacionales teniendo en cuenta una visión ecosistémica que garantice la gestión integrada y sostenible de la tierra, el agua, los recursos vivos y ecosistemas considerando los factores ecológicos, económicos, culturales y sociales del departamento del Cesar.	X		$599,937,514.00
Plan de manejo ambiental de los acuíferos priorizados en jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Cesar, Corpocesar	El Plan de manejo ambiental de acuíferos es un instrumento de planificación y administración del agua subterránea, que se implementa mediante la ejecución de proyectos y actividades de conservación, protección y uso sostenible del recurso.	X		$250,000,000.00

	En el departamento del Cesar, como resultado del proceso de priorización del acuífero objeto de plan de manejo, se seleccionó el acuífero Cesar, para el cual se desarrollaron las fases de aprestamiento, diagnóstico y formulación. Dicho plan, finalizó su formulación en la vigencia 2018 y fue adoptado mediante la Resolución No 1510 del 26 de diciembre de 2019.			
Plan de manejo de la microcuenca quebrada Cuaré	Es un instrumento de planificación que le permite a la autoridad ambiental y a los diferentes actores involucrados a orientar acciones y ayudar a la toma de decisiones que favorezcan el desarrollo integral de la microcuenca, con base en la gestión de recursos naturales y la conservación del ambiente para el bienestar socioeconómico de la población.	X		$236,048,400.00
Estudio de zonificación de la amenaza por desbordamiento y restauración del cauce de los ríos Cesar y Badillo (tramo puente La Victoria desembocadura del rio Seco), Caño El Arroyito, Y La Laguna de Guacoche, corregimiento de Guacoche, municipio de Valledupar	La población Afrocolombiana de Guacoche representada en el Consejo Comunitario Los Cardonales, tiene formulado y aprobado su Plan de Reparación Integral Colectivo "PIRC", además como población víctima del conflicto armado que en su momento sufrió el desplazamiento forzado, y dentro del mismo se encuentran priorizadas dos líneas de acción ambiental que tienen que ver con la recuperación ambiental del río Cesar y la "Laguna", como ecosistemas estratégicos para lograr la pervivencia de la cultura ambiental de la población. Una de las acciones priorizadas es la elaboración de estudios de zonificación de la amenaza por desbordamiento del cauce de los ríos Cesar y Badillo y evaluar no solamente el daño físico esperado y las víctimas o pérdidas económicas equivalentes, sino también los factores sociales, económicos,	X		$334,400,335.00

	organizacionales e institucionales que determinan la debilidad social frente a los fenómenos potencialmente peligrosos. El conocimiento de estos factores son claves para desarrollar acciones integrales tendientes a la reducción de riesgos existentes y la no generación de nuevos riesgos en los municipios colombianos. (Guía Metodológica 1, Incorporación de la Prevención y la Reducción de Riesgos en los Procesos de Ordenamiento Territorial Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial).			

DENOMINACION	DESCRIPCION	ESTADO		VALOR ASIGNADO (Millones de Pesos)
		EJECUTADO (Marque X)	EN PROCESO (Marque X)	
Vigencia Fiscal Año **2019** comprendido entre el día **1** del mes **Enero** de **2019** y el día **31** del mes de **Diciembre**.				
Plan de ordenación y manejo de la cuenca del río Guatapurí	Para el desarrollo de lo establecido en la normatividad relacionada con planificación, ordenación y manejo de cuencas hidrográficas, y de manera particular, la aplicación de criterios, procedimientos y lineamientos que se indican en la Guía Técnica para la formulación de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCAS) y sus anexos, expedida por la Resolución 1907, es necesario que para la elaboración de dichos Planes, se cumpla con el desarrollo de las actividades, especificaciones y productos por Fase que se indican más adelante. La elaboración de este Plan de Ordenación y Manejo para la Cuenca Hidrográfica se sujeta y deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Título IV "De Los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas" del Decreto 1640 de 2012 y seguir los criterios, procedimientos y lineamientos de la Guía Técnica para la		X	$1,544,701,182.00

DENOMINACION	DESCRIPCION	ESTADO		VALOR ASIGNADO (Millones de Pesos)
		EJECUTADO (Marque X)	EN PROCESO (Marque X)	
	formulación de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas y sus anexos, expedida por la Resolución 1907 de 2013. La Formulación del plan de ordenación y manejo de la cuenca del Río Guatapurí contempló las siguientes fases: 1. Aprestamiento. 2. Diagnóstico. 3. Prospectiva y Zonificación Ambiental. 4. Formulación. El desarrollo de todas estas fases se realizó teniendo en cuenta e incorporando la visión ancestral de los pueblos indígenas de la SNSM (en el marco del proceso de consulta previa). Dicho proceso inició desde la vigencia 2015 y finalizó la fase de formulación en la vigencia 2019. Está en proceso de adopción.			
Plan de ordenación y manejo de la cuenca del río Chiriaimo - Manaure	Para el desarrollo de lo establecido en la normatividad relacionada con planificación, ordenación y manejo de cuencas hidrográficas, y de manera particular, la aplicación de criterios, procedimientos y lineamientos que se indican en la Guía Técnica para la formulación de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCAS) y sus anexos, expedida por la Resolución 1907, es necesario que para la elaboración de dichos Planes, se cumpla con el desarrollo de las actividades, especificaciones y productos por Fase que se		X	$1,742,963,700

DENOMINACION	DESCRIPCION	ESTADO		VALOR ASIGNADO (Millones de Pesos)
		EJECUTADO (Marque X)	EN PROCESO (Marque X)	
	indican más adelante. La elaboración de este Plan de Ordenación y Manejo para la Cuenca Hidrográfica se sujeta y deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Título IV "De Los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas" del Decreto 1640 de 2012 y seguir los criterios, procedimientos y lineamientos de la Guía Técnica para la formulación de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas y sus anexos, expedida por la Resolución 1907 de 2013. La Formulación del plan de ordenación y manejo de la cuenca del Río Chiriaimo contempló las siguientes fases: 1. Aprestamiento. 2. Diagnóstico. 3. Prospectiva y Zonificación Ambiental. 4. Formulación. El desarrollo de todas estas fases se realizó teniendo en cuenta e incorporando la visión ancestral de los pueblos indígenas Yukpas, debidamente reconocidos por el Ministerio del Interior y con quienes se desarrolló paralelamente el proceso de consulta previa. Dicho proceso finalizó la fase de formulación en la vigencia 2019. Está en proceso de adopción.			
Plan de ordenación y manejo de la cuenca del río Magiriaimo	Para el desarrollo de lo establecido en la normatividad relacionada con planificación, ordenación y manejo de cuencas hidrográficas, y de manera particular, la aplicación de		X	$1,398,190,264.00

DENOMINACION	DESCRIPCION	ESTADO		VALOR ASIGNADO (Millones de Pesos)
		EJECUTADO (Marque X)	EN PROCESO (Marque X)	
	criterios, procedimientos y lineamientos que se indican en la Guía Técnica para la formulación de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCAS) y sus anexos, expedida por la Resolución 1907, es necesario que para la elaboración de dichos Planes, se cumpla con el desarrollo de las actividades, especificaciones y productos por Fase que se indican más adelante. La elaboración de este Plan de Ordenación y Manejo para la Cuenca Hidrográfica se sujeta y deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Título IV "De Los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas" del Decreto 1640 de 2012 y seguir los criterios, procedimientos y lineamientos de la Guía Técnica para la formulación de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas y sus anexos, expedida por la Resolución 1907 de 2013. La Formulación del plan de ordenación y manejo de la cuenca del Río Magiriaimo contempló las siguientes fases: 1. Aprestamiento. 2. Diagnóstico. 3. Prospectiva y Zonificación Ambiental. 4. Formulación. El desarrollo de todas estas fases se realizó teniendo en cuenta e incorporando la visión ancestral de los pueblos indígenas Yukpas, debidamente reconocidos por el Ministerio del Interior y con quienes se desarrolló paralelamente el proceso de consulta previa.			

DENOMINACION	DESCRIPCION	ESTADO		VALOR ASIGNADO (Millones de Pesos)
		EJECUTADO (Marque X)	EN PROCESO (Marque X)	
	Dicho proceso finalizó la fase de formulación en la vigencia 2019. Está en proceso de adopción.			
Estudio de riesgo por inundación del municipio de Gamarra y Chiriguaná	El estudio buscaba analizar y evaluar el riesgo por inundación del municipio de Gamarra y Chiriguaná, a través de la generación de mapas que no sólo muestren zonas de inundación, sino la generación de herramientas de planeación que permitan de forma ágil y precisa, la toma de decisiones para la definición de medidas estructurales y no estructurales para la mitigación de las amenazas y los riesgos, y que a su vez también admitan la actualización inmediata de la información, teniendo en cuenta las condiciones cambiantes. La elaboración de un estudio de riesgo por inundación generado a través de sistemas de información geográfica permitirá; acceso a toda la información relacionada a la amenaza, actualizar condiciones cambiantes directamente ligadas a las condiciones de riesgo y toma de decisiones más rápidas sobre las medidas de mitigación.	X		$1.125.674.550,0
Estudio de riesgo por inundación del municipio de San Alberto	El estudio buscaba analizar y evaluar el riesgo por inundación del municipio de San Alberto - Cesar, a través de la generación de mapas que no sólo muestren zonas de inundación, sino la generación de herramientas de planeación que permitan de forma ágil y precisa, la toma de decisiones para la definición de medidas estructurales y no estructurales para la mitigación de las amenazas y los riesgos, y que a su vez también admitan la actualización inmediata de la información, teniendo en cuenta las condiciones cambiantes. La elaboración de un estudio de riesgo por inundación	X		$980.437.192,00

DENOMINACION	DESCRIPCION	ESTADO		VALOR ASIGNADO (Millones de Pesos)
		EJECUTADO (Marque X)	EN PROCESO (Marque X)	
	generado a través de sistemas de información geográfica permitirá; acceso a toda la información relacionada a la amenaza, actualizar condiciones cambiantes directamente ligadas a las condiciones de riesgo y toma de decisiones más rápidas sobre las medidas de mitigación.			
Plan de manejo del parque natural Serranía Del Perijá	Respondiendo a la solicitud de propietarios de predios en la zona de páramos en la Serranía del Perijá, la Corporación Autónoma regional del Cesar – CORPOCESAR concretó en el año 2013 junto a la Fundación herencia Ambiental Caribe la propuesta de ordenamiento ambiental, y es así como la región de páramos y bosques altoandinos de la zona norte de la serranía de Perijá, localizada en jurisdicción de los municipios de Manaure balcón del Cesar, La Paz Robles y Agustín Codazzi, fue declarada como Parque Natural Regional con una superficie total de 23.208 hectáreas, mediante el Acuerdo No 021 de 2016 expedido por el Consejo Directivo de la Corporación. Con el propósito de dar continuidad al ordenamiento ambiental propuesto, mediante el presente estudio se busca hacer la Revisión, ajuste, formulación y aprobación del Plan de Manejo del Parque Natural Regional Perijá, a través de la participación activa de las comunidades campesinas e indígenas asentadas en el área protegida y su zona amortiguadora, y de los actores institucionales que ejercen presencia y gestión en estas áreas, en jurisdicción de los municipios de Manaure balcón del Cesar, La Paz Robles y Agustín Codazzi, el cual se constituye en la carta de	X		$499,164,000.00

DENOMINACION	DESCRIPCION	ESTADO		VALOR ASIGNADO (Millones de Pesos)
		EJECUTADO (Marque X)	EN PROCESO (Marque X)	
	navegación de la administración y gestión del área protegida y para cuya ejecución se adoptó una metodología de muy amplia participación comunitaria.			
Plan de ordenamiento del recurso hídrico del río Chiriaimo	El proyecto consiste en realizar el plan de ordenación del recurso hídrico de la corriente Chiriaimo, lo cual comprendió lo siguiente: Realizar el diagnóstico de la situación ambiental actual del recurso hídrico. Identificar los usos potenciales del recurso hídrico. Elaborar el PORH de las corrientes a partir de los resultados obtenidos en las anteriores fases.	X		$606,030,853.00
Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR 2019-2040	La Planificación Ambiental Regional parte de la fuente enunciada en el Artículo 1 del Decreto 1200 de 2004, el cual la concreta como "Un proceso dinámico del desarrollo sostenible que permite a una región orientar de manera coordinada el manejo, administración y aprovechamiento de sus recursos naturales renovables, para contribuir desde lo ambiental a la consolidación de alternativas de desarrollo sostenible en el corto, mediano y largo plazo, acordes con las características y dinámicas biofísicas, económicas, sociales y culturales".	X		$125,000,000.00

6 OBRA PÚBLICAS

Relacione por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el periodo entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro o ratificación, todas y cada una de las obras publicas adelantadas, señalando si esta en ejecución o en proceso, el valor debe incluir o modificaciones.

Si las obras públicas termino en condiciones anormales (terminación anticipada, caducidad, etc.) se debe efectuar el respectivo comentario en la columna de observaciones

OBJETO DE LA OBRA PUBLICA	NOMBRE DEL CONTRATISTA	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL INTERVENTOR	ESTADO		VALOR EJECUTADO (MILLONES DE PESOS)	OBSERVACIONES
			EJECUTADA (Marque "X")	EN PROCESO (Marque "X")		
VIGENCIA FISCAL AÑO 2017 COMPRENDIDA ENTRE EL DIA PRIMER DEL MES ENERO Y EL DIA TREINTA DEL MES DICIEMBRE						
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA CONTROL DE EROSIÓN E INUNDACIONES DE LA QUEBRADA BUTURAMA EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA Y EN LAS QUEBRADAS LOS LLANOS (CORREGIMIENTO PUEBLO NUEVO) Y QUEBRADA GUADUAS EN EL	CONSORCIO BUTURAMA	LUIS RODOLFO AMARA RESTREPO	X		$969.746.839,00	Se recibió en ejecución y se liquido en 2018

MUNICIPIO DE RIO DE ORO.						
IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MANEJO AMBIENTAL EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DE TEZHUMAKE EN EL TERRITORIO WIWA Y WIRNA EN EL TERRITORIO ARHUACO EN LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR.	UNION TEMPORAL DESARROLLO INDIGENA	ING. PROYECTOS Y SOLUCIONES LTDA	X		$373.661.475,00	Se recibió en ejecución y se liquido en 2018
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS PARA LA REHABILITACIÓN DE ORILLAS Y CONTROL DE INUNDACIÓN SOBRE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CHIRIAIMO – SAN DIEGO.	UNIÓN TEMPORAL DIECAM	UNION TEMPORAL SAN DIEGO	X		$14.687.950.568,97	Se recibió en ejecución y se liquido en 2018
IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MITIGACIÓN PARA	FUNDACIÓN AGUA LUNA	AUDINTERG S.AS	X		$7.490.381.323,00	Se recibió en ejecución y se liquidó en 2018

PEROMOVER UN DESARROLLO Y ORDENAMIENTO RESILIENTE AL CLIMA Y BAJO EN CARBONO EN MARCO DE LA POLITICA NACIONAL DE CAMBIO CLIMATICO EN ZONAS RURALES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.						
MEJORAMIENTO AMBIENTAL DE LA CUENCA DE LA CIENAGA DE ZAPATOSA EN LOS MUNICIPIOS DE CHIMICHAGUA, CHIRIGUANÁ, CURUMANI Y TAMALAMEQUE.	UNIÓN PRO CIENAGA ZAPATOSA	U.T. MEJORAMIENTO AMBIENTAL ZAPATOSA	X		$6.541.844.920,00	Se recibió en ejecución y se liquidó en 2018
VIGENCIA FISCAL AÑO 2018 COMPRENDIDA ENTRE EL DIA PRIMER DEL MES ENERO Y EL DIA TREINTA DEL MES DICIEMBRE						
IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO MEDIANTE EL USO DE ENERGÍAS RENOVABLES EN	CONSORCIO SOLAR 2018	CONSORCIO INTERENERGIAS RENOVABLES	X		$778.005.080	Se recibió en ejecución y se liquidó en 2018

EL PROYECTO PILOTO DEMOSTRATIVO DE ARQUITECTURA BIOCLIMÁTICA DE CORPOCESAR, MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR						
IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MANEJO AMBIENTAL EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE KUANIMA, JIMAIN Y SEYKUN EN EL TERRITORIO ARHUACO EN LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA, MUNICIPIOS DE PUEBLO BELLO Y VALLEDUPAR, CESAR	CONSORCIO COMUNIDAD INDIGENA AMBIENTAL	UNION TEMPORAL KUJISE	x		$325. 984.083	Se recibió en proceso de contratación y se ejecutó
CONSTRUCCIÓN DE OBRA PARA EL CONTROL DE INUNDACIÓN SOBRE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO ARIGUANÍ, SECTOR LOS	CONSORCIO RIO ARIGUANI	CONSORCIO INTERCESAR	x		$9.345. 486.109	Se recibió en proceso de contratación y se ejecutó

OLIVOS EN EL MUNICIPIO DE EL PASO, EN MARCO DE LAS GESTIONES DE RIESGO EL PASO						
IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL MANEJO AMBIENTAL EN TERRITORIOS INDIGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA, INCORPORANDO LA COSMOVISION DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y EL ENFOQUE DIFERENCIAL	SIERRA NEVADA	JOSE ALFONSO MORON		X	$ 896.543.739	Se ejecutó
MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AMBIENTALES Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL COMPLEJO DE HUMEDALES MENORES DEL SUR DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS	CONSORCIO SAMA	CONSORCIO WETLANDS		X	$ 943.089.152	Se ejecutó

DE GAMARRA, SAN MARTÍN, AGUACHICA, LA GLORIA Y PELAYA						
IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MANEJO SOSTENIBLE EN LAS ZONAS SECAS DE LOS CORREGIMIENTOS DE MIGUILLO Y VARAS BLANCAS MUNICIPIO DE LA PAZ, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	CONSORCIO AMBIENTAL LA GALILEA	CONSORCIO INTERVENTORIA LA PAZ		X	$4.659.312.682,59	Se ejecutó
IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DEL PLAN DE MANEJO DE PÁRAMOS, SUBPÁRAMOS Y BOSQUES DE ALTA MONTAÑA DE LA SERRANÍA DEL PERIJA (TERCERA ETAPA) EN LOS MUNICIPIOS DE MANAURE, LA PAZ Y AGUSTÍN CODAZZI, DEPARTAMENTO DEL CESAR	CONSORCIO DE PARAMOS ZEBEDEO	CONSORCIO INTERVENTORIA PERIJA		X	$4.906.846.656,38	Se ejecutó
RECUPERACIÓN AMBIENTAL DEL	CONSORCIO ZAPATOSA 2018	CONSORCIO INTERZAPATOSA		X	$13.649.453.028	Se ejecutó

COMPLEJO CENAGOSO DE ZAPATOSA, PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL CORREGIMIENTO DE SALOA MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA, DEPARTAMENTO DEL CESAR MEDIANTE LA REMOCIÓN HIDRÁULICA DE SEDIMENTOS						
VIGENCIA FISCAL AÑO _2019_ COMPRENDIDA ENTRE EL DIA PRIMER DEL MES ENERO Y EL DIA TREINTA Y UNO DEL MES DICIEMBRE						
ADECUACIÓN FÍSICA DE GARITA DE ACCESO Y DOTACIÓN TECNOLÓGICA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO DE ARQUITECTURA BIOCLIMÁTICA DONDE FUNCIONA LA SEDE PRINCIPAL CORPOCESAR EN EL MUNICIPIO DE	INGENIERIA SOFTWARE & COMPUTADORES S.A.S	GRUPO TDA LTDA		X	$748.864.680	Se ejecutó

VALLEDUPAR CESAR						
IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL EDIFICIO BIOCLIMÁTICO Y EL CAVFFS, SEDES DE CORPOCESAR EN EL MARCO DEL PIGCCT DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	CONSORCIO SOLES DEL CESAR	UNION TEMPORAL PROSIC CESAR		X	$1.367.585.705	Contratado y en ejecución
RECUPERACIÓN HIDRODINÁMICA Y AMBIENTAL DEL CAÑO PARALUZ COMO ESTRATEGIA DE RECUPERACIÓN DE LA CIÉNAGA MATA DE PALMA, EN EL MUNICIPIO DE EL PASO Y CHIRIGUANÁ, CESAR	UNION TEMPORAL CAÑO PARALUZ 2019	BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA S.A.S		X	$3.309.588.097	Contratado y en ejecución

7. EJECUCIONES PRESUPUESTALES:

INGRESOS RECAUDADOS EN SEGUNDO SEMESTRE DE 2018		
	VALOR PRESUPUESTADO	VALOR RECAUDADO
APORETS DE LA NACION	$ 2.656.111.000,00	$ 1.374.948.326,72
RECURSOS PROPIOS	$ 23.630.000.000,00	$ 14.494.482.142,12
FONAM	$ 34.873.054.403,00	$ 4.868.970.803,00
CON. EMPRESAS MINERAS CAVFS	$ 975.314.677,00	$ 975.314.677,00
TOTAL	$ 62.134.480.080,00	$ 21.713.715.948,84

INGRESOS RECAUDADOS A ENERO 1 A NOVIEMBRE DE 2019		
	VALOR PRESUPUESTADO	VALOR RECAUDADO
APORETS DE LA NACION	$ 2.775.008.557,00	$ 2.775.008.557,00
RECURSOS PROPIOS	$ 22.950.000.000,00	$ 21.857.397.383,53
CON. EMPRESAS MINERAS CAVFS	$ 2.800.243.947,17	$ 442.352.244,00
FCA	$ 2.164.894.564,00	$ 2.159.752.526,00
NACION K2 INGENIERIA	$ 842.147.285,00	$ 337.039.393,00
NACION CON. 443 DE 2019	$ 738.082.300,00	$ -
FONAM 2018		$ 29.902.807.986,00
TOTAL	$ 32.270.376.653,17	$ 57.474.358.089,53

GASTOS SEGUNDO SEMESTRE DE 2018			
		VALOR PRESUPUESTADO	VALOR EJECUTADO (COMPROMETIDO)
GASTO	FUNCIONAMIENTO	$ 6.759.937.000,00	$ 3.100.307.960,81
	INVERSION RAE	$ 19.526.174.000,00	$ 456.274.437,80
OTROS CONCEPTOS	CON. EMPRESAS MINERAS CAVFS	$ 975.314.677,00	$ 975.314.677,00
	FONAM	$ 34.873.054.403,00	$ 34.838.570.882,97
	TOTAL	$ 62.134.480.080,00	$ 39.370.467.958,58

GASTOS 1 DE ENERO A NOVIEMBRE DE 2019			
		VALOR PRESUPUESTADO	VALOR EJECUTADO (COMPROMETIDO)
GASTO	FUNCIONAMIENTO	$ 7.049.008.557,00	$ 6.684.858.225,45
	INVERSION RAE	$ 18.676.000.000,00	$ 16.593.337.480,80
OTROS CONCEPTOS	EMPRESAS MINERAS	$ 2.800.243.947,17	$ 2.800.243.947,17
	FCA	$ 2.164.894.564,00	$ 2.160.053.940,00
	NACION CAL. AIRE	$ 842.147.285,00	$ 842.147.285,00
	NACION CONV 443	$ 738.082.300,00	$ 738.082.300,00
	TOTAL	$ 32.270.376.653,17	$ 29.818.723.178,32

8. CONTRATACIÓN

Relacione por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro o ratificación, el número de contratos en proceso y ejecutados de acuerdo con los objetos contractuales (prestación de servicios, adquisición de bienes, suministro, mantenimiento, asesorías, consultarías, concesiones, Fiducias, etc.) y modalidades de contratación (No incluya los contratos de obra pública reportados en el punto 6 de la presente Acta de Informe de Gestión).

MODALIDAD DE CONTRATACION	OBJETOS CONTRACTUALES	NUMERO DE CONTRATOS EN PROCESO	NUMERO DE CONTRATOS EJECUTADOS	VALOR TOTAL (MILLONES DE PESOS)
VIGENCIA FISCAL AÑO 2018 COMPRENDIDA ENTRE EL DIA 23 DEL MES JULIO Y EL DIA TREINTA DEL MES DICIEMBRE				
CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS	186	186	$6.370.510.452
	CONVENIOS	1	2	$ 40.000.000
	CONTRATOS INTERADM	1	1	$98.747.232
	ARRENDAMIENTO	4	4	$ 355.461.895
PROCESO LICITATOR-IO	MINIMA	28	35	$374.441.321
	MENOR (MENOR CTIA)	4	8	$625.600.107
	CONCURSO MERITO	3	23	$5.974.712.185
	LICITACION	2	2	$3.189.563.150
VIGNCIA FISCAL AÑO 2019 COMPRENDIDA ENTRE EL DIA 1 DEL MES ENERO Y EL DIA 30 DEL MES DICIEMBRE				
PRESTACION DE SERVICIO	PRESTACION DE SERVICIOS	171	171	$3.921.866.562
	CONVENIOS	11	11	$276.353.049
	ARRIENDO	2	2	$ 29.953.308
PROCESO LICITATOR-IO	MINIMA	23	23	$304.032.401
	MENOR (MENOR CTIA)	10	10	$1.428.598.971
	CONCURSO MERITO	10	10	$2.726.602.355
	LICITACION	3	3	$1.736.744.690

9. REGLAMENTOS Y MANUALES:

DENOMINACION DEL REGLAMENTO Y O MANUAL	DESCRIPCION	MECANISMO DE ADOPCION Y VIGENCIA	No DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCION	FECHA DE ADOPCION
Manual de Contratación, supervisión e interventoría	tiene por objeto señalar los procedimientos internos, los funcionarios intervinientes, los asuntos propios referentes a la realización de los procesos de selección, la vigilancia y el control en la ejecución contractual hasta su liquidación, a la luz de los principios de la función pública previstos en la Constitución Política y en las disposiciones que regulan la contratación Estatal.	Resolución actualizada hasta su modificación o derogación	1127	31 de octubre de 2019
Estatuto presupuestal para manejo de los recursos propios de la entidad	Instrumento de planificación, aprobación y ejecución del presupuesto de la entidad	Acuerdo actualizado hasta su modificación o derogación	015	Noviembre 6 de 2018
Planes de bienestar social e institucional de capacitación de Corpocesar	Elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados	Resolución actualizada hasta su modificación o derogación	085	Febrero 22 de 2019

Fija el procedimiento para la elección de los dos representantes de los servidores y sus suplentes ante el comité de convivencia Laboral de Corpocesar	Procedimiento interno y confidencial, conciliatorio y efectivo para superar las conductas de acoso laboral y mecanismos para su prevención	Resolución – dos años	1073	Octubre 15 de 2019
Por medio de la ~~cual se actualiza~~ el manual especifico de funciones, requisitos, nomenclatura y clasificación de los empleos públicos de la planta de personal de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR- CORPOCESAR	Actualizar los ~~requisitos que~~ se deben acreditar para ocupar los diferentes empleos ~~públicos~~	Resolución ~~actualizada~~ hasta su modificación o derogación	1228	Noviembre ~~12 de 2019~~

10. CONCEPTO GENERAL:

El departamento del Cesar está conformado por cinco ecorregiones, como son: Sierra Nevada de Santa Marta, Valle del Río Cesar, Serranía del Perijá, Complejo Cenagoso de Zapatosa y Valle Medio del Río Magdalena. Sobre este éste rico territorio se desarrollan actividades antrópicas que han conllevado a la desertificación del suelo, a la pérdida de biodiversidad y a la disminución del agua superficial y subterránea, contrario sensu se ha aumentado el consumo de bienes y servicios ambientales, la ocupación del territorio y se aporta considerablemente a las causas que conllevan al cambio climático.

La misión de Corpocesar es Propender por el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente en su jurisdicción, a través de la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y Recursos Naturales Renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el MADS.

En tal sentido recomiendo a la nueva administración seguir con las políticas de ordenación ~~y manejo de la cuencas hidrográficas, hacer que se cumpla lo establecido en el Plan de~~ Gestión Ambiental Regional, gestionar ante los entes departamentales y municipales para que se desarrollen los proyectos y programas establecidos en los pomcas, realizar e implementar los planes de manejo de las áreas declaradas como protegidas, seguir con la implementación de la red de fauna del Cesar de Corpocesar, ampliar el CAVFFS, así como proyectar o llevar a cabo la construcción de un Zoológico donde se puedan tener todos aquellos individuos de la fauna silvestre que no logran recuperarse en el citado centro y tratar lograr su reproducción.

Además de lo anterior se hace necesario mantener el control del uso de las aguas superficiales y subterráneas, por tal motivo se debe seguir con el proceso de monitoreo e implementación de la red de acuíferos, lo que conlleva que se trabaje arduamente para lograr que todos los usuarios del recurso hídrico paguen a la entidad por el uso del preciado líquido en los términos que dispone la ley y así aumentar los recaudos.

De igual manera se debe continuar con el proceso de educación ambiental, la recuperación de las rondas hídricas, la implementación de medidas que contribuyan a la disminución de ~~las causas que provocan el cambio climático~~.

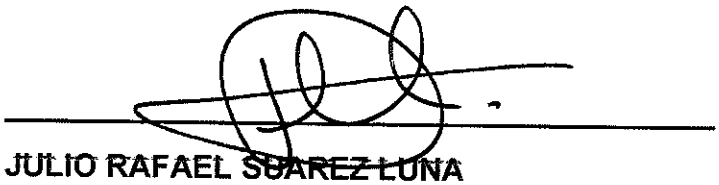
Se debe seguir con la segunda fase de seguimiento a los municipios para determinar si lo que ellos transfieren por concepto de sobre tasa ambiental es ajustado a la realidad, y así poder contar con recursos para seguir fortaleciendo las sedes de las seccionales.

Fortalecer la política contra la minería ilegal y la deforestación, la urbanización ilegal. Si bien es cierto esta última es competencia de los municipios, debemos tener en cuenta que con la expansión de casas de campo se aumenta así mismo el uso del recurso hídrico subterráneo y el suelo mismo.

Es preciso indicar que, a pesar de las debilidades institucionales, posicionamos a Corpocesar según los indicadores del MADS, entre las primeras CAR del País, fuimos calificados por el Sistema General de Regalías como mejor ejecutor de proyectos

apalancados con estos recursos (IGPR), así mismo logramos sistematizar todos los procesos de gestión financiera.

11. FIRMA:



JULIO RAFAEL SUAREZ LUNA

FUNCIONARIO SALIENTE, RESPONSABLE

DE: JOHN VALLE CUELLO – **Director General**

PARA: YOLANDA MARTINEZ MANJARREZ – **Jefe de Oficina de Control Interno**

ASUNTO: VERIFICACION DE INFORME DE GESTION DE 23 DE JUNIO DE 2018 A 31 DE DICIEMBRE DE 2019

FECHA: 05 DE MARZO DE 2020

Cordial saludo,

Por medio del presente solicito a usted muy respetuosamente, que se realice la verificación y revisión del informe de gestión comprendido ente el 23 de junio de 2018 a 31 de diciembre de 2019, presentado por el señor JULIO RAFAEL SUAREZ LUNA, exdirector de la Entidad, con el fin de que se establezca si el informe está acorde a lo establecido en la ley 951 de 2005, a la circular 11 de 2005 y a la resolución orgánica 5674 de 24 de junio de 2005, emitida por la Contraloría General de la República.

Lo anterior es necesario para poder atender la petición referente al pago de las prestaciones sociales definitivas del exfuncionario JULIO RAFAEL SUAREZ LUNA, de manera que a través de la subdirección General del Área Administrativa y Financiera se puedan surtir los trámites correspondientes.

Atentamente,

JOHN VALLE CUELLO
Director General
CORPOCESAR